

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, primero de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	552
Radicado:	760013110012-2021-0133-00
Proceso:	NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA
Demandante:	JHON JAIRO ZAPATA RIOS
Demandado:	ANDRES FELIPE JIMENEZ ALVAREZ
Tema y subtemas:	ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA

Teniendo en cuenta que se cumple con los requisitos del artículo 278 del CGP y en vista que no es necesaria la práctica de pruebas, SE ANUNCIA que se procederá a dictar sentencia ANTICIPADA Y ESCRITA, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFIQUESE,

1

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd3e86324eee9d2927ab2541dd196068760245ee2c00eb0dac0942529f5dab6c**

Documento generado en 01/03/2023 04:01:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>